

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:

SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, RECUPERADORES DE CALOR Y AEROTERMIA ACS PARA LA OBRA DE AMPLIACIÓN BASE BRIF DE TINEO, ASTURIAS, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.

RFA. TSA0077771

Con fecha de 25-06-2024 el Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta:

LOTE 1:

Propuesto adjudicatario	Importe (Sin IVA)
INSTALACIONES NEGRATIN SLU	51.416,08

Con fecha 25-06-2024, el Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) requiere la documentación de adjudicación a la empresa **INSTALACIONES NEGRATIN SLU**

Contando con un plazo de 7 días hábiles para contestar, la empresa **INSTALACIONES NEGRATIN SLU** no responde al requerimiento, por lo que el día 05/07/2024 se solicita el requerimiento de subsanación de documentación de adjudicación.

Tras el transcurso de los 3 días de plazo para contestar, la empresa no envía la documentación de adjudicación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste **HA RESUELTO:**

Primero. - EXCLUIR a la empresa **INSTALACIONES NEGRATIN SLU** por no enviar la documentación de adjudicación.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP, **requerir al siguiente licitador en el orden de clasificación** de ofertas la documentación a que se refiere dicho artículo de la LCSP, siendo, en este caso, el licitador clasificado en segundo lugar, y por lo tanto la nueva mejor oferta, la oferta presentada por la empresa **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL LÉREZ, SLU**, por un importe total de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y SIETE**

CENTIMOS (53.621,47 €), IVA no incluido. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la empresa **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL LÉREZ, SLU**, deberá presentar, **dentro del plazo de siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, **la siguiente documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:**

1. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el 5% del importe de adjudicación DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SIETE CENTIMOS (2.681,07 €). En el caso de que la garantía se constituya mediante transferencia bancaria; o, mediante aval / seguro de caución firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad financiera que lo emite, el resguardo se presentará a través de la PLACSP: en el caso de que se presente mediante aval / seguro de caución con firma manuscrita del representante legal de la entidad financiera deberá entregarse el ORIGINAL en las oficinas de la UNIDAD TERRITORIAL DE CONTRATACION sitas en Polígono do Tambre, Vía Pasteur 29-31, 15890-Santiago de Compostela. En el caso de optar por transferencia bancaria, el ingreso deberá realizarse en la cuenta de TRAGSA ES86 0049 5404 2326 1611 4420.
2. Fotocopia simple de las cuentas anuales y resguardo de presentación, del mejor de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, dentro del plazo legal establecido, acreditando una cifra anual de negocios por importe igual o superior a LOTE 1: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (174.000,00 €) IVA no incluido. En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador. En el caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil (según artículo 87 apartado 3.a de LCSP).
3. Certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización de suministros relativos a los LOTES 1, 2 y 3 con código CPV: 42510000 – “Intercambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y aparatos para filtrar” en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a LOTE 1: OCHENTA Y DOS MIL EUROS (82.000,00 €) IVA no incluido. En ambos casos se indicará el año natural de la ejecución del suministro, el importe y el destinatario y se precisará si se llevaron normalmente a buen término. En caso de ofertar a más de un lote, el importe de los suministros realizados será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.
4. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

5. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
6. ANEXO IX ORDEN HFP/1030/2021.
7. ANEXO X ORDEN HFP/1030/2021.
8. Fichas Técnicas emitidas por el fabricante con las especificaciones técnicas de los productos ofertados, que acrediten las prestaciones declaradas en el Anexo II.
9. Certificado Bancario que acredite la titularidad de la cuenta bancaria de abono de las facturas correspondientes.
10. En caso de que la documentación presentada para adjudicar sea deficiente o incompleta, solicito a Tragsa que recupere la documentación requerida de otro expediente de contratación tramitado en la Unidad Territorial Noroeste UT1 siempre y cuando la documentación esté disponible y vigente.

Contra la presente Resolución adoptada podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente Resolución, en Santiago de Compostela,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. MANUEL VILLARROEL RIAL
Jefe de la Unidad Territorial 1
p.p. del Consejo de Administración
de TRAGSA (fecha escritura 01/04/2013)

D. XOSÉ MANUEL PALMEIRO RAMOS
Gerente de Tragsa UT 1
p.p. del Consejo de Administración
de TRAGSA (fecha escritura 13/03/2019)